



شركة الاستثمارات البترولية الدولية  
INTERNATIONAL PETROLEUM INVESTMENT COMPANY

### OTRAS INFORMACIONES

En relación con el hecho relevante comunicado por Grupo Santander respecto a un acuerdo con Internacional Petroleum Investment Company ("IPIC") para la venta del 32,5% del capital de Compañía Española de Petróleos, S.A. ("CEPSA"),

IPIC comunica que, entre las condiciones a las que está sometida la citada compraventa, se encuentra la de obtener una dispensa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de formular una oferta pública de adquisición de acciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1066/2007, en la medida en que se dan las circunstancias previstas en dicho precepto legal para el otorgamiento de la dispensa, por existir un accionista de CEPSA con mayor participación que la que alcanzaría IPIC como consecuencia de la compraventa de las participaciones de Grupo Santander y de Unión Fenosa en CEPSA. Sin perjuicio de lo anterior, se comunica también que esta condición es renunciable por parte de IPIC.

En Abu Dhabi, el 31 de marzo de 2009

---

Murtadha Al Hashemi  
Director – Finance & Accounts